



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, el Ayuntamiento de Pampliega está tramitando expediente para la enajenación del siguiente bien patrimonial:

Inmueble propiedad del Ayuntamiento de Pampliega, sito en c/ San Pedro, n.º 30 bis, del término municipal de Pampliega. Referencia catastral: 8634402VM1783S0001OM.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Pampliega, a 28 de noviembre de 2011.

El Alcade-Presidente,
Pedro Oma Nkomi